
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "QUADRANTI, LAURA ADRIANA C/ REZOAGLI Y REZOAGLI ENRIQUE E. Y OTROS S/ PROCESO INYUCCIONAL ART. 260 CPCC" CUIJ 21-01164638-4/1 se ha ordenado notificar lo siguiente: "Nº 758. Tomo 2025. Rosario, 29/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de las sumas correspondientes a honorarios y aportes conforme los considerandos de este decisorio, con más intereses a la tasa otorgada en el respectivo auto regulatorio, hasta el efectivo pago de la acreencia e IVA sobre intereses. Insértese y hágase saber". Fdo. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria; Dr. Nicolás Villanueva, Juez.- Rosario, 9 de Septiembre de 2025.

\$ 100 548984 Sep. 29 Oct. 2

Por disposición del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 3 de Rosario, y en autos caratulados: "PALMA, MIRTA GLADIS C/MARTIN, FELICISIMO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CUIJ Nº 21-02979283-3, se hacer saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 11 de Septiembre de 2024. Agréguese. Téngase por ampliada la demanda respecto al lote 3 y contra VICENTE MARTIN y ESPERANZA JGLECIAS. Procédase por Secretaría a la recaratulación de la presente causa, tomándose debida razón en los registros informáticos de este Tribunal. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado conforme al poder acompañado que deberá certificar por ante la Actuaria, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y ce del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe respecto al estado de supervivencia y al último domicilio conocido de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registra/es del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento para que por intermedio del Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda se proceda a identificar a los ocupantes del inmueble objeto de los presentes. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo.: Dra. Ana Belén Curá (Secretaria), Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza)". Dra. Gabriela Patricia Almará, Secretaria.

\$ 200 548974 Sep. 29 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA en los autos caratulados: "BRUNO, SANTIAGO FERNANDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº 846/1986, CUIJ 21-01565739-9, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Sra. BENITEZ RAMONA ELENA y del Sr. BRUNO FERNANDO LEOPOLDO para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 28/08/2025.- Dra. María Karina Arreche, Secretaria Subr..

\$ 100 548970 Sep. 29 Oct. 2

Por disposición del JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 5 SEC. 1 de la ciudad de Rosario, se publica el siguiente decreto: "ROSARIO, 21 de Agosto de 2025. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fecho, ofíciase a la Presidencia de Cámara a los fines del sorteo de Defensor de Oficio". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: "CASANOVAS, MERCEDES SUSANA MARIA C/ALFARO, ORFILIA AURELIA S/OTRAS DILIGENCIAS (CUIJ Nº 21-02972563-9). Fdo: DRA. GABRIELA P. ALMARA (Secretaría), DR. MAXIMILIANO N. COSSARI (Juez).

\$ 100 548955 Sep. 29 Oct. 1

Juzgado Civil, Comercial Nº 3º Nominación, Expte. 21-02958371-1 - 03/07/2024 - FC. Rosario, 15/04/2024. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo Dr. Federico Lema (Secretario) Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Rosario, Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a la demandada mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo Dr. Federico Lema (Secretario) Dr. Ezequiel Zabale (Juez).

\$ 100 548929 Sep. 29 Sep. 2

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Nº 2 de Rosario, Dra. Igarzabal, secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: "CUENCA, MAXIMILIANO SEBASTIAN Y OTROS C/RUIZ, CELSO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. Nº 21-11894399-3, se dispuso: ROSARIO, 07 de Mayo de 2025, Venidos los autos en el día de la fecha, al escrito Nº 2758/25, se provee: Por denunciado nuevo domicilio real de GUTIERREZ, EVA ROCIO. Al escrito Nº 3176/25, el cual se agrega, se provee: Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo informado por el Oficial Notificador y hágase saber. Atento constancias de autos, emplácese a la demandada EVA ROCIO GUTIERREZ - DNI 18.787.310 - a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C., Firmado: Dra. Igarzabal

(Juez). Dra. Andrea Gladis Chaparro, Secretaria. Rosario, 1 de Septiembre de 2025.

\$ 100 548631 Sep. 29 Oct. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 15 de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: "COMUNA DE PUEBLO MUÑOZ C/ FUSCO, ARIEL ANTONIO S/ APREMIO MUNICIPAL", (CUIJ N° 21-22769361-1), de trámite por ante ese Juzgado, se ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente proveído, a saber: "ARROYO SECO, 15 de Abril de 2025. Por presentado, en el carácter invocado a mérito al poder general acompañado. Constituya domicilio ad litem dentro del radio del Juzgado. Por iniciada demanda de apremio contra FUSCO, ARIEL ANTONIO. Procédase a la incorporación del demandado por SISFE y la rectificación de la carátula. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese por cédula. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley." Fdo.: MARIANA SABINA CATTANI. Secretaria; MARIANA ALVARADO, Juez. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal, vigente. Arroyo Seco, 22 de Julio de 2025.- Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 548652 Sep. 29 Oct. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 15 de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: "COMUNA DE PUEBLO MUÑOZ C/ FUSCO, SANTIAGO S/ APREMIO MUNICIPAL", (CUIJ N° 21-227'39363-8), de trámite por ante ese Juzgado, se ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente proveído, a saber: "ARROYO SECO, 15 de Abril de 2025/Por p estado, en el carácter invocado a mérito al poder general acompañado. Constituya domicilio ad litem dentro del radio del Juzgado. Por iniciada demanda de apremio contra FUSCO, SANTIAGO. Procédase a la incorporación del demandado por SISFE y la rectificación de la carátula. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese por cédula. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley." Fdo.: MARIANA SABINA CATTANI. Secretaria; MARIANA ALVARADO, Juez. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Arroyo Seco, 22 de Julio de 2025.- Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 548653 Sep. 29 Oct. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 15 de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: "COMUNA DE CARMEN DEL SAUCE C/ MADARIAGA, ALEJANDRO S/ APREMIO MUNICIPAL", (CUIJ N° 21-22769378-6), de trámite por ante ese Juzgado, se ha dispuesto se

publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente proveído, a saber: "ARROYO SECO, 7 de mayo de 2025. Por presentado, en el carácter invocado a mérito al poder especial acompañado. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra MADARIAGA, JUAN JOSÉ ALEJANDRO. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Procédase a la incorporación de la parte demanda en la carátula, a través de sistema SISFE. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de diez días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula." Fdo.: MARIAN SABINA CATTANI. Secretaria; MARIANA ALVARADO. Juez. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código

Fiscal vigente. Arroyo Seco, 19 de Agosto de 2025.- Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 548654 Sep. 29 Oct. 2

En los autos caratulados: "ALUCERTO S.A. C/ CASTRO KAREN Y OTROS S/Cobro de pesos" Expte. Nº 21-12646755-6.- que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito 5º Nominación, a cargo del Dr. MAXIMILIANO COSSARI, Secretaría de la Dra. GABRIELA ALMARÁ, se le hace saber al Sr. SOLARI, MARIO OSVALDO, DNI 26.061.136 que se han dictado los siguientes decretos: "ROSARIO, 25 de Agosto de 2025 Téngase presente. Atento a lo -peticionado, siendo que la planilla liquidatoria practicada mediante cargo Nº 7768, no ha sido observada durante el término de ley, se aprueba por la suma de \$7.208.849, 77.-, en cuanto por derecho hubiere lugar. Notifíquese. "Firmado: DR. MAXIMILIANO N. COSSARI (Juez); DRA. GABRIELA P. ALMARA (Secretaria).

\$ 100 548822 Sep. 29 Oct. 2

Se le hace saber que en autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL 29 DE NOVIEMBRE C/ SUZO HAPP ARGENTINA S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS" Expte. CUIJ Nº 21-02914951-5, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 26 de Agosto de 2025. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por Derecho corresponda la liquidación practicada en autos, por la suma de \$43.849.822,79. Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 8 de Septiembre de 2025. Silvina Rubulotta, Secretaria.

\$ 100 548756 Sep. 29 Oct. 2

Por disposición de la Juzgado. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nominación de Rosario, en los autos caratulados "SPERONI, MARIA ESTHER S/ SUCESORIO" (21-02870443-4), se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de PABLO ALBERTO SCAGLIONE, DNI: 16.218.542 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se PUBLICARÁN tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 02/09/2025. Dra. María Karina Arreche, Secretaría subrogante.

\$ 100 548973 Sep. 29 Oct. 2

Por disposición del Juzgado de Primera de Circuito de Ejecución Civil Nº 2 de Rosario, el/la Secretario/a que suscribe comunica a PUNTO VERDE S.R.L. (CUIT 30-71478543-1) y/o PABLO IGNACIO VOVARD, que dentro de los autos caratulados "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/ PUNTO VERDE SRL Y OT S/ APREMIO FISCAL" (Cuij . Nº21-13930743-4) se ha dictado: "Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por iniciada Demanda de Ejecución Fiscal (art .127 y sgtes.del Código Fiscal). Cítese de remate a la parte demandada por el término de DIEZ (10) DÍAS con la prevención expresa de que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación, pago y embargo por la suma reclamada con más un 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Líbrense los oficios que fueren requeridos a tal fin. Téngase presente la designación del Oficial de Justicia ad hoc y/o Notificador ad hoc si hubiera/n sido propuesto/s. Dese al presente la TRAMI TACION DIGITAL prevista en el Acuerdo del 30/08/2023, Acta 28, punto 5 de la C.S.J.S.F. Los originales de la documentación, poderes, cédulas, escritos con patrocinio y todo otro instrumento presentado o a presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento, en carácter de depositario/as judiciales, debiendo presentar el original en formato papel sólo en caso de serle requerido (C .S.J.S.F., Reglamento de "Presentación electrónica de escritos en expedientes iniciados y en trámite - autonconsulta online"). El/la profesional de la PARTE DEMANDADA podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de las constancias incorporadas y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WE B DE SISFE y utilizar la opción "PRIMERA VINCULACIÓN". Ver instructivo: <https://www.justiciasantafe.gov.ar> Se hace saber a la PARTE DEMANDADA que podrá solicitar una EXPLICACIÓN EN LENGUAJE CLARO enviando un correo electrónico a circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art . 25 C.P.C.C.)." Fdo: Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria-; Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- . Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.- y art. 482 del C.P.C.C. S.F .).- Rosario, de de 2024

S/C 549935 Sep. 26 Oct. 06

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente: Por promovida demanda de usucapión del inmueble sito en calle Bv. Oroño Nº 963/965 Piso 8° (Unidad 08-01) de Rosario -entre las calles Rioja y San Luis de Rosario- compuesto de: Office, cocina, toilett, living-comedor, balcón de propiedad exclusiva, dos dormitorios, paso, baño, lavadero, habitación de servicio y balcón de uso exclusivo, baulera de propiedad exclusiva - planta subsuelo- y tendedero de propiedad común y uso exclusivo -terrazza-; superficie de propiedad exclusiva de 89,73m2, sup. bienes comunes de uso exclusivo de 2,73m2 y sup. de bienes comunes de uso común de 39,18m2; superficie general de 131,64m2. Valor proporcional 12%; inscripto al dominio al Tomo 111 Folio 347 Nro. 87849 (PH) Depto. Rosario en fecha 02/07/1964; la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada FRANCISCO SEGUNDO CHIAPPARA y MARIA HERMINIA VELLOSO, como así también a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde y nombrarse defensor de oficio (conf.

Art. 73 del C.P.C.C.). Y OTRO: Autos caratulados: MINOLDO, DIEGO Y OTROS C/ CHIAPPARA, FRANCISCO SEGUNDO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Cuij 21-02986122-3: Fdo.: Dra. Silvia Beduino (Juez en suplencia).

\$ 100 548460 Sep. 29 Oct. 02

Por disposición del Juez, Dr. Fabian Daniel Bellizia, del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ma Nominación de Rosario; se ha ordenado citar a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores de las sociedades para que se presenten dentro de los treinta días corridos ante el perito contador Juan Pablo Santangelo, con domicilio en calle Alvear 1316 de Rosario, designado dentro de los autos caratulados "QUMEX SA Y OTROS S/ RELATIVA A MATERIA SOCIETARIA", CUIJ: 21-02989172-6, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones.

\$ 500 549782 Sep. 29 Oct. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL OMAR PIZZIRUSSO, D.N.I. 6.065.956 y MARIA SUSANA FICHERA D.N.I. 5.989.930 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PIZZIRUSSO ANGEL OMAR Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02998443-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTORINI, ELSA NÉLIDA (D.N.I. 9.275.311) y MATEO, JUAN CARLOS (D.N.I. 6.030.794), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTORINI, ELSA NELIDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02996968-7. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASSANI, SANTINA TERESA (D.N.I 93.171.010 y C.I 655.773) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BASSANI, SANTINA TERESA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986598-9). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAN MARCO, JUAN DOMINGO (DNI 7.709.402), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAN MARCO, JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02994856-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mavel Maria Mirta Promanzio DNI 5.989.102 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PROMANZIO, MAVEL MARIA MIRTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-02996006-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO WALDINO MEDINA - DNI N° 11.673.464, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MEDINA, PEDRO WALDINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02998291-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO ANGEL PELUCCHI , D.N.I N° 11.273.194 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "PELUCCHI, BERNARDO ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02998545-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSSI, DANIEL RICARDO (D.N.I 12.360.027), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSSI, DANIEL RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02998577-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. SIN CARGO -PATROCINIO DE DEFENSORÍA ZONAL N° 2 DE ROSARIO. Cecilia B. Wendler - Prosecretaria Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MANUEL PASCUAL DOS SANTOS, D.N.I. Nro. 7.649.104, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DOSSANTOS, MANUEL PASCUAL S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02998730-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'YNCA ANA MARIA DNI 05.436.002. por un día, para que lo acrediten dentro de los autos caratulados: "D'YNCA ANA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS". CUIJ 21-02995557-0. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RICARDO QUINTANA (DNI 10.069.457), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "QUINTANA, OSCAR RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02996903-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGDALENA IOCCO, D.N.I. N° 93.249.246, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IOCCO, MAGDALENA S/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS" (CUIJ 21- 02995756-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GISELLE ALESIA RIBOTTA, D.N.I. N°24.945.487, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIBOTTA, GISELLE ALESIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02995760-3).

\$ 45 Sep. 29

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

En los caratulados: SOCIEDAD ITALIANA DEOCOROS MUTUOS “UNIÓN Y BENEVOLENCIA DE FIRMAT C/ROMERO CECILIA SOLEDAD Y OTROS S/JUICIOS EJECUTIVOS, CUIJ 21-26424549-1, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría a cargo del Dr. Federico Solsona, se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. Rubén Alberto Menna, DNI N° 16.573.969, en los autos caratulados de referencia por el término y bajo apercibimiento de ley. Firmat, 29 de Agosto de 2025.

\$ 33 548981 Sep. 29 Oct. 6

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Casilda, se ha ordenado correr traslado de la demanda en autos "PEREZ, MARIA CRISTINA C/ MIHURA, CRISTIAN EDUARDO .Y SEGANTINI, CLAUDIA FERNANADA S/ NULIDAD DE MATRIMONIO" CUIJ N° 21-27867913-3. Por el termino de 15 días para que lo acrediten dentro del primer día, de su publicación. Autos caratulados "PEREZ, MARIA CRISTINA C/ MIHURA, CRISTIAN EDUARDO Y SEGANTINI, CLAUDIA FERNANDA S/NULIDAD DE MATRIMONIO" CUIJ N° 21-27867913-3 Fdo. Dr. HOLLMANN, JUAN PABLO (Secretario)

\$ 100 548620 Sep. 29 Oct. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Gómez, se hace saber que en los caratulados: CANO INÉS GLADYS s/Sucesión; (Expte. nro. 279/2019) se ha dictado lo siguiente: "CASILDA, 27 de Junio de 2025.- Previo todo trámite, notifíquese por edictos al Sr. Antonio Alberto Giordano (D.N.I. 6. 6014627014.627) a fin de hacerle saber que se ha procedido a la apertura de la Caja de Seguridad de cotitularidad de la Sra. Inés Gladys Cano y Mariana Fraticelli, cuyo inventario obra en los autos "Cano Inés Gladys s/ Sucesión" (Expte. N° 279/2019). Sin perjuicio de ello, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe para que informe sobre la posibilidad de apertura de una cuenta judicial en euros.- Fdo.: Dra. Clelia Gómez, Juez; Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria".

\$ 100 548922 Sep. 29 Oct. 2

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. Santa Fe, en autos "DRASCOVICH, MATÍAS JAVIER C/ DIOLI, MIRTA CATALINA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ N° 21-26033747-2, se ha ordenado la siguiente publicación: "Cañada de Gómez, 19 de Agosto de 2025. Por acompañadas cédulas, agréguese. Informando verbalmente el actuario en este acto que los herederos -en su calidad de toles- de DIOLI, MIRTA CATALINA no han comparecido o estar o derecho, declárese/os rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos." Fdo. Dra. Corina Rabasedas (Secretaria).

\$ 33 548778 Sep. 29 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados FONTANA, ADA NOEMI S/ SUCESORIO CUIJ 21-26034867-9 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Ada Noemi FONTANA (DNI N° 5.302.053), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAGNIS, MARCELO MANUEL RAÚL (DNI 12.256.327), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAGNIS, MARCELO MANUEL RAÚL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21- 26034697-8), de trámite por ante el Juzgado citado. Cañada de Gómez, de septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, Secretaria Dra. Carolina Lucia Kauffeler, en los autos caratulados "MANSILLA DAMIAN RODOLFO s/ Declaratoria de Herederos, cuij N° 21-26034522-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MANSILLA DAMIAN RODOLFO D.N.I 29.840.979, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días,. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez. 21/07/2025. Dra. Carolina Lucia Kauffeler, Secretario. Dra. JULIETA GENTILE Jueza.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados BATTISTELLA, SONIA NOEMI S/ SUCESORIO CUIJ 21-26034367-7, ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SONIA NOEMI BATTISTELLA, DNI 30.184.404, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 26 de Septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, secretaria de la Dra. Carolina Lucia

Kauffeler, se hace saber que en los autos "TOMAS JUAN JOSE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26034763-9, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de "Don JUAN JOSE TOMAS DNI 10.242.773", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal de Cañada de Gómez.-

\$ 45 Sep. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Dr. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia), Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, dentro de los autos caratulados: "COMUNA LUIS PALACIOS C/ CASTELLANI JUAN HORACIO Y OTROS S/ APREMIO FISCAL COMUNAL" CUIJ N° 21-25440632-2, se procede a la publicación de decreto en los mencionados autos, que se transcribe seguidamente: "SAN LORENZO, 03 de Abril de 2025.- Surgiendo del informe del Registro de Procesos Universales acompañados en los autos conexos a los presentes que no existen procedimientos sucesorios iniciados respecto del demandado, cítese y emplácese a los herederos de CASTELLANI JUAN HORACIO a comparecer a estar a Derecho a los presentes bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretaria)"

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del tribunal por el término de TRES (3) días.

\$ 100 548971 Sep. 29 Oct. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. SEBASTIÁN J. RUPIL (Juez Subrogante), y de la Dra. Jimena Muñoz (Secretaria Subrogante), dentro de los autos caratulados: "ROLDAN LEONARDO ANDRES Y OTROS C/ IBARRA MARCOS S/JUICIOS SUMARIOS" CUIJ 21-23395311-0, se ha ordenado la publicación de la sentencia dictada en fecha 22/05/2025 en los mencionados autos, la que se transcribe seguidamente: "PROTOCOLO 2025 N° SAN LORENZO, Y AUTOS Y VISTOS: Los presentes caratulados "ROLDAN LEONARDO ANDRES Y OTROS C/ IBARRA MARCOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. 681/18) (CUIJ 21-23395311-0), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito con sede en la ciudad de San Lorenzo, venidos los autos a despacho para resolver el fondo del asunto. DE LOS QUE RESULTA... FALLO: 1) HACER LUGAR ÍNTEGRAMENTE A LA DEMANDA de prescripción adquisitiva incoada y, en consecuencia, declarar la adquisición del

dominio del inmueble descrito en los considerandos que anteceden identificado como PII Nº 15-08-00207965/000-3, Manzana Nº 16, Lotes P, Q, R, S, T, U, V y Lotes H, I, J, K, según Título y Plano de Mensura Nº 201046 del Agr. José Belaga inscripto el dominio en el Registro General Rosario Tomo 8 Folio 2v Nº126 Fecha 04/01/1906 Dto. San Lorenzo, la que cabe considerar producida en fecha 22 de diciembre de 1996 a favor de los actores Leonardo Andrés Roldan DNI Nº 22.837.753, Yanina Gabriela Roldán, DNI Nº 23.809.004 y Sebastián Ezequiel Roldán DNI Nº 26.330.778. 2) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, OTORGAR EL TÍTULO SUPLETORIO RESPECTIVO, ordenándose la inscripción dominial originaria en el Registro General de Propiedades de Rosario, Departamento San Lorenzo. A todo evento se precisan los siguientes datos topográficos: plano de mensura para adquisición del dominio archivado en el SCIT bajo el Nº 201046/17 con una superficie de 4.945,50 m2. 3) ESTÉSE, y cumpla acabadamente la Sra. Defensora de Oficio con el deber procesal intitulado en el art. 78 del CPCCSF a la sazón del sintagma normativo “Deberá asimismo, recurrir de la sentencia dictada contra el rebelde’ ello bajo los apercibimientos legales que hube mandado a aplicar. 4) IMPONER las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de la retribución de la defensora de oficio, que deberá ser soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. 5) LOS HONORARIOS se regularán oportunamente, firme que estuviere la base regulatoria. 6) INSÉRTESE, notifíquese por cédula electrónica, y por edictos por secretaría. FIRMADO: Dr. Sebastián José Rupil (Juez subrogante) - Dra. Jimena Muñoz (Secretaria Subrogante).” Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el estrado del tribunal por el término de (tres) días.

\$ 200 548972 Sep. 29 Oct. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo se ha ordenado publicar edictos por 2 (dos) días. “San Lorenzo, 03 de septiembre de 2025. Tomo: 2025 - Resolución: 1794... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda en todas sus partes mandando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la parte actora perciba la totalidad del crédito reclamado, con más los intereses antes especificados y las costas del presente. 2) Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez) Autos: “COMUNA DE MARIO S/ APREMIO FISCAL COMUNA DE OLIVEROS c/BIDOGLIO, MARIO s/APREMIO FISCAL COMUNAL”, CUIJ 21-25440325-0. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 548859 Sep. 29 Oct. 1

Por disposición del Juez del Juzgado de Familia de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados “FRANCO ANTONINA HONORIA S/ MEDIDAS CAUTELARES Y PREPARATORIAS - CUIJ Nº 21-27882451-6”, se ha ordenado citar a la Sra. MARIA MERCEDES VELAZQUEZ DNI Nº 35.647.905 para que comparezcan cualquier día y hora hábil de audiencia a fin de prestar su sentimiento al presente trámite en el término de 5 días, bajo esta ordenado en autos. Dra. Muchiutti, Secretaria.

\$ 100 548982 Sep. 29 Oct. 3

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Villa Constitución, Dr. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA, dentro de los caratulados: "NICHIPORCHIX, NILDA MIGUELINA C/TAMANI, SANDRA VERONICA S/COBRO DE PESOS" CUIJ Nro. 21-23485409-4, hace saber el dictado el siguiente decreto: "VILLA CONSTITUCION, 11/06/2025. Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde a la codemandada Tamani Sandra Verónica. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cedula. FIRMAN: Secretaría: DRA. Juez: DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA".- Secretaría, Villa Constitución, 6 de Agosto de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 100 548934 Sep. 29 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo de Sr. Juez Dr. Carlos Pellejero; Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Puigredon, dentro de los autos caratulados: "RECALDE GRACIELA NOEMI C/REPUPILLI GABRIELA FANI S/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ 21-27297259-9, se cita y emplaza a los herederos de: DEOLINDA ANA LAGOSTENA, DNI Nº 31.671, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días a contar de la última publicación (arts. 597 del CPCC).- Villa Constitución, 3 de Septiembre de 2025. Dra. Puigredon, Secretaria.

\$ 100 548687 Sep. 29 Oct. 6

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ESPINOZA, dentro de los autos

caratulados: BROG, NORA SUSANA C/SUCESORES Y/O LEGATARIOS DE JUAN PONZELLI S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, 21-26362561-4, mediante Resolución N° 173 de fecha 11 de marzo de 2025, se ha dispuesto hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 1897, 1899, 1900 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación, otorgándole la propiedad del inmueble urbano situado en zona urbana de Lazzarino, individualizado según datos de Nomenclatura Catastral Dpto. 17 Dto. 28 Sub. Dto 003 Z. Secc. 01 Manzana 043 Pare la 0008, cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo 70, Folio 80, Nro. 3165, de fecha 02/02 1939, en favor de NORA SUSANA. BROG DNI 10.423.606. 2º). Declarando que la adquisición del derecho real se produjo el día 8.02.1994 (art. 1905 CCyC), debiendo anotarse como litigioso en el Registro de la Propiedad de Inmueble. Fdo. Dra. Luis A. Cignoli -Juez- Dr. Jorge A. Espinoza - Secretario. Rufino, 4 de Setiembre de 2025.

\$ 45 548623 Sep. 29 Oct. 2

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: FRANULICH FABIO OMAR C/ CASTILLO Y RODGERS, CARLOS DOROTEO y Otros S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (DIGITAL) CUIJ 21-24622034-1 se publica el presente edicto a los fines de poner en conocimiento el inicio de las presentes actuaciones judiciales a los Sres: (1) CASTILLO Y RODGERS, (2) CARLOS DOROTEO, (3) CASTILLO Y RODGERS, JUAN TOMAS y/o titulares registrales y/o herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble sito Dean Punes 929 Maggiolo, Santa Fe, designado como lote "A" del plano N° 19.009/1935, Nota de dominio Tomo 140 Folio 11 N° 60883 Dpto. Gral. López. - Firmado: Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario). Publicación por 5 días. Venado Tuerto, Dr. Bournot, Secretario.

\$ 200 548660 Sep. 29 Oct. 6